



Al contestar cite el No. 2020-01-590634

Tipo: Salida Fecha: 10/11/2020 03:36:29 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 830075147 - ESTRATEGIAS EN VALO Exp. 40068
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-012340

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Estrategias en Valores S.A. Estraval S.A. en liquidación judicial como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Luis Fernando Alvarado Ortiz

Proceso

Intervención

Asunto

Acción de tutela 2020-00082

Expediente

40.068

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-07-007861 de 10 de noviembre de 2020, el Tribunal Superior de Medellín, informó sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Maria Cristina Velásquez en contra de la Superintendencia de Sociedades.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Maria Cristina Velásquez en contra de la Superintendencia de Sociedades, es la notificación a través de Estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) días para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE



Primero. Comunicar a las partes la existencia de la tutela 2020-00082, contenida en memorial 2020-07-007861 de 10 de noviembre de 2020, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de Estrategias en Valores S.A. Estraval S.A. en liquidación judicial como medida de intervención y otros, de la acción de Tutela instaurada por María Cristina Velásquez en contra de la Superintendencia de Sociedades, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) días para pronunciarse y presentar la pruebas que pretendan hacer valer.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención

TRD: ACTUACIONES
Radicado 2020-07-007861
M2241